

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-7025 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 12/2014.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ, secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000012/2014 a instancia de MARIANO IRIZABAL COTERILLO frente a CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, LIGAN COMUNICACIONES, SL, CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES SL, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE RESES DE COMUNICACIÓN SL, TERCYA CONSULTORIA Y ASESORÍA COMERCIAL, S. L. y ADESCANT CONSULTORES, S. L., en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SRA. SECRETARIA JUDICIAL.
D^a. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 8 de mayo de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada CABLENORT TELECOMUNICACIONES, SL, LIGAN COMUNICACIONES, S.L, CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES, SL, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE RESES DE COMUNICACIÓN, SL, TERCYA CONSULTORIA Y ASESORÍA COMERCIAL, S. L. y ADESCANT CONSULTORES, S. L. que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de julio del 2015 a las 09:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CABLENORT TELECOMUNICACIONES, SL, LIGAN COMUNICACIONES, S.L, CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES, SL, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE RESES DE COMUNICACIÓN, SL, TERCYA CONSULTORIA Y ASESORÍA COMERCIAL, S. L. y ADESCANT CONSULTORES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo del 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/7025

CVE-2015-7025